



Municipalidad Provincial de Sechura

M.P.S.
S.G.P.R.E.I 041

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018 - 2019-MPS/A

Sechura, 15 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 006-2019-MPS-GDU-SGI de fecha 09 de enero del 2019, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, sobre modificación de Resolución de CONFORMACIÓN de Comité de Recepción de Obra; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1189-2018-MPS/A de fecha 21 de diciembre de 2018, se conforma el **COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA.HH. SECTOR SUR ESTE DEL DISTRITO DE SECHURA - PIURA"**, META: "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL AA.HH. NUEVO BAZAN".

Que, mediante Informe de visto, la Sub Gerencia de Infraestructura, solicita la modificación de la referida Resolución de Alcaldía N° 1189-2018-MPS/A y la designación de nuevos miembros de dicho Comité de Recepción de Obra.

Que, con Carta N° 025-2019-MPS-GM/GDU de fecha 10 de enero de 2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano, considerando que es necesario actualizar la referida Resolución modificando a los miembros titulares del Comité, los mismos que ya no se encuentran laborando en esta institución, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente, modificando a los Miembros Titulares del Comité de Recepción de la referida Obra, según el siguiente detalle: Miembros Titulares: Ing. Neptali Benito Saavedra Ruiz - Gerente de Desarrollo Urbano - Presidente; Arq. Gina Lisset Quiroga Fossa Sub Gerente de Infraestructura - Miembro; CPC. Miguel Ángel Pasache Panta, Sub Gerente de Finanzas - Miembro; Ing. Junior Francisco de la Cruz Fiestas - Residente; Ing. Elmer Luigi Tume Espinoza - Supervisor; Miembros Suplentes: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Logística.

Que, el artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988, establece que "11.- Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1189-2018-MPS/A, que CONFORMA EL COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE CALLES EN AA.HH. SECTOR SUR ESTE DEL DISTRITO DE SECHURA - PIURA", META: "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL AA.HH. NUEVO BAZAN", el mismo que quedara modificado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE : ING. NEPTALI BENITO SAAVEDRA RUIZ
Gerente de Desarrollo Urbano
MIEMBROS : ARQ. GINA LISSET QUIROGA FOSSA
Sub Gerente de Infraestructura
CPC. MIGUEL ANGEL PASACHE PANTA
Sub Gerente de Finanzas
ING. JUNIOR FRANCISCO DE LA CRUZ FIESTAS
Residente de Obra
ING. ELMER LUIGI TUME ESPINOZA
Supervisor de Obra

MIEMBROS SUPLENTES

MIEMBROS : Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerente de Logística

ARTÍCULO 2°.- Dar cuenta al Comité Designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

JEM/Aic.
LAQC/Sec.Gral.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

